



Municipalidad de San Juan Atitán Huehuetenango, Guatemala, C. A.

Telefax: 4771-0490

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE JUNTA DE COTIZACIÓN Y LICITACIÓN No. 06, DE ESTA MUNICIPALIDAD, EL QUE SE ENCUENTRA EL ACTA No. 39-2018, DE FECHA VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, LA QUE COPIADA LITERALMENTE DICE:

Acta No. 39-2018: En el Municipio de San Juan Atitán, departamento de Huehuetenango, el veinticinco de julio del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas (12:00), constituidos en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de San Juan Atitán, nos encontramos reunidos los miembros de la Junta de Licitación, José Otoniel Jacinto Hernández, Julio Martín Godínez y Ana Micaela Aguilar Vicente; todos trabajadores de la Municipalidad de San Juan Atitán, con relación al evento de Licitación denominado **“MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTACIÓN, DEL CASERÍO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL, A ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITÁN, HUEHUETENANGO.”**; evento publicado en Guatecompras con el “NOG” 2080605; con el objeto de calificar y si procede adjudicar la Licitación correspondiente, para lo cual se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** ANTECEDENTES. Los miembros de la junta de Licitación manifestamos que tal y como consta en el Acta de recepción de ofertas No. 37-2018, de esta fecha del libro de cotizaciones y licitaciones de la Municipalidad de San Juan Atitán de Huehuetenango presentaron ofertas para el evento denominado: MEJORAMIENTO CARRETERA PAVIMENTACIÓN, DEL CASERÍO EL CEMENTERIO ALDEA CAMUL, A ALDEA TUISCAP, SAN JUAN ATITÁN, HUEHUETENANGO, los siguientes: a) CONSTRUCTORA “MG”, propiedad del señor Luis Martínez Gómez, quien ofertó por un monto de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,284,000.00) incluyendo el impuesto al Valor Agregado. IVA.- b) DISEÑO Y CONSTRUCCION DIMAPROC, propiedad del señor Mario René López Vásquez, quien presentó su oferta por el monto de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA QUETZLAES EXACTOS (Q.4,447,550.00) **SEGUNDO:** DE LA EVALUACION. Como consecuencia de lo anterior los miembros de la junta de Licitación expresamos que para los efectos de la evaluación de las ofertas se realizará la revisión de cada uno de los documentos presentados en plica cerrada, presentado por los oferentes, evaluación en donde se evidenciará si la oferta cumple con todos los documentos y requisitos fundamentales establecidos en las bases de Licitación, que rigen el presente evento. **TERCERO:** DE LA CALIFICACIÓN: Los miembros de la junta de Licitación con fundamento en los Artículos 10,28, y 29 de la ley de contrataciones del Estado y sus Reformas, de conformidad con lo establecidos en las bases que rigen el presente evento, los criterios de calificación y ponderación, se procede a hacer el mismo, con un minucioso análisis a los documentos presentados extraídos de las plicas presentadas, que del cual se obtiene y establece de la manera dicha calificación

Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango
JUNTA DE LICITACIÓN

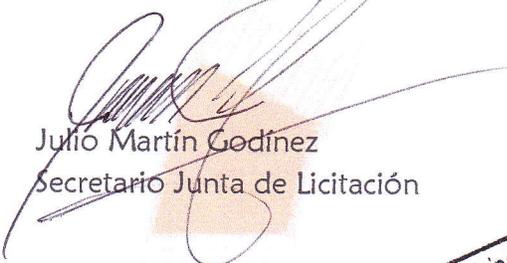
NO,	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTEO ASIGNADO	CONSTRUCTORA “MG”	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DIMAPROC
1	CALIDAD	25	25	0
2	PRECIO	35	35	30
3	PLAZO	10	10	3
4	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	15	14	11
5	EXPERIENCIA	15	14	11
	Total	100	98	55

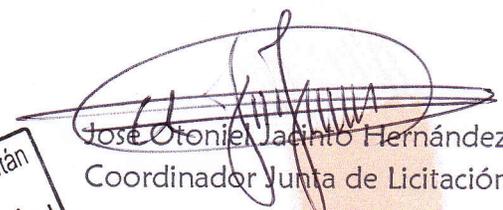
CUARTO: DE LA ADJUDICACION. En virtud de lo anterior la junta realiza la siguiente **RESOLUCIÓN FUNDADA** y para el efecto en forma expresa y voluntaria, **POR UNANIMIDAD,**

Telefax: 4771-0490

Municipio de San Juan Atitán y de la Municipalidad de San Juan Atitán, por lo que esta Junta acuerda por **UNANIMIDAD, ADJUDICAR** el presente evento, a la entidad denominada **CONSTRUCTORA "MG"**, con un precio total de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,284,000.00)**. II) En virtud de lo acordado, elévese a la autoridad Correspondiente de la Municipalidad de San Juan Atitán, el expediente para la resolución que considere conveniente. III) Notifíquese. **QUINTO:** Los miembros de la junta de Licitación manifestamos que la presente actuación se elevará a conocimiento de la autoridad superior de la municipalidad para que en uso de sus facultades apruebe o impruebe la presente resolución, de conformidad con el artículo 36, de la Ley de Contrataciones de Estado y Sus Reformas. **SEXTO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta, siendo las trece horas con cinco minutos del mismo día y fecha anotados al principio, firmando los que en ella intervinieron. Damos fe. (Fs. Ilegibles)

Y, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADA CON LA LEYENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ATITÁN, IMPRESA ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO, EL VEINTICINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-


Julio Martín Godínez
Secretario Junta de Licitación


José Otoniel Jacinto Hernández
Coordinador Junta de Licitación

Municipalidad de San Juan Atitán
Huehuetenango
JUNTA DE LICITACIÓN